

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 18 de septiembre de 2008 — Angé Serrano y otros/Parlamento**

(Asunto T-47/05) <sup>(1)</sup>

(«Función pública — Funcionarios — Superación de concursos internos de cambio de categoría regidos por el antiguo Estatuto — Entrada en vigor del nuevo Estatuto — Normas transitorias sobre la clasificación en grado — Modificación de las relaciones jerárquicas creadas con sujeción al antiguo Estatuto — Admisibilidad — Excepción de ilegalidad — Derechos adquiridos — Confianza legítima — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Principio de buena administración y deber de asistencia y protección»)

(2008/C 285/60)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandantes:* Pilar Angé Serrano (Luxemburgo), Jean-Marie Bras (Luxemburgo), Dominiek Decoutere (Wolwelange, Luxemburgo), Armin Hau (Luxemburgo), Adolfo Orcajo Teresa (Bruselas) y Francisco Javier Solana Ramos (Bruselas) (representante: É. Boigelot, abogado).

*Demandado:* Parlamento Europeo (representantes: inicialmente L. Knudsen, A. Bencomo Weber y K. Zejdova, y posteriormente L. Knudsen y K. Zejdova, agentes).

*Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente M. Simm e I. Sulce, y posteriormente I. Sulce y M. Simm, agentes)

**Objeto**

Pretensión de anulación de las decisiones individuales relativas a la clasificación de los demandantes en un grado intermedio a partir del 1 de mayo de 2004 y comunicadas a éstos, mediante escrito del Director General de Personal del Parlamento Europeo, en el curso de la primera semana del mes de mayo de 2004, así como de cualquier acto que sea consecuencia de dichas decisiones y/o que se refiera a las mismas, incluso si se produce con posterioridad al presente recurso, y pretensión de que se condene al Parlamento al pago de una indemnización por daños y perjuicios.

**Fallo**

- 1) Sobreseer el recurso por lo que respecta a la Sra. Pilar Angé Serrano y a los Sres. Jean-Marie Bras y Adolfo Orcajo Teresa, en lo que atañe a la primera pretensión.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Parlamento Europeo cargará con sus propias costas y con las costas en que hayan incurrido la Sra. Angé Serrano y los Sres. Bras y Orcajo Teresa.
- 4) Los Sres. Dominiek Decoutere, Armin Hau y Francisco Javier Solana Ramos cargarán con sus propias costas.

- 5) El Consejo cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 93 de 16.4.2005.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 24 de septiembre de 2008 — UHP Usługi Polska/OAMI — Manpower (I.T.@MANPOWER)**

(Asunto T-248/05) <sup>(1)</sup>

(«Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa comunitaria I.T.@MANPOWER — Motivos de denegación absolutos — Carácter distintivo — Falta de carácter descriptivo — Inexistencia de signos o de indicaciones que se han convertido en habituales — Inexistencia de marca capaz de inducir a error al público — Artículo 7, apartado 1, letras b) a d) y g), y artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 40/94»)

(2008/C 285/61)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* HUP Usługi Polska sp. z o.o., anteriormente denominada HP Temporärpersonalgesellschaft mbH (Czeladz, Polonia) (representante: M. Ciresa, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia:* Manpower Inc. (Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos) (representante: R. Moscona, V. Marsland, Solicitors, y A. Bryson, Barrister)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 5 de abril de 2005 (asunto R 124/2004-4) relativa a un procedimiento de nulidad entre MP Temporärpersonal GmbH y Manpower Inc.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a HUP Usługi Polska sp. z o.o.

<sup>(1)</sup> DO C 217 de 3.9.2005.